



mtc.

Ciudad de México
Capital en Movimiento

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA DE NACIMIENTO

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS [REDACTED] HORAS DE [REDACTED] MINUTOS DEL DIA [REDACTED] ANTE M [REDACTED]

LIC. ARTURO PEREZ RODRIGUEZ JUEZ VIGESIMO DEL REGISTRO CIVIL, COMPARECE(N) [REDACTED] Y PRESENTA(N) VIVO A EL (LA) NIÑO(A)

A QUIEN SE LE PUSO EL NOMBRE DE LUIS RICARDO GALGERA BOLANOS QUE NACIO A LAS [REDACTED] HORAS [REDACTED] MINUTOS DEL DIA EN [REDACTED] DE [REDACTED] EL [REDACTED] LA [REDACTED]

PADRES	NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]
	EDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
	OCUPACION	[REDACTED]	[REDACTED]
	NACIONALIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
	DOMICILIO	[REDACTED]	[REDACTED]
PATERNA	NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]
	DOMICILIO	[REDACTED]	[REDACTED]
MATERNA	NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]
	DOMICILIO	[REDACTED]	[REDACTED]
TESTIGOS	NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]
	EDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
	OCUPACION	[REDACTED]	[REDACTED]
	DOMICILIO	[REDACTED]	[REDACTED]

IMPRESION DIGITAL DEL PRESENTADO

Con lo que se dio por terminado el acto y firman la presente, para constancia, los que en ella intervinieron y saben hacerlo y los que no, imprimen su huella digital. Se cierra el acta que se autoriza. Day fe. El Juez del Registro Civil

ESTA ACTA SE RELACIONA CON EL FOLIO 16 ANOTACION No. 847505 SIN EL CUAL NO TIENE VALIDEZ. 16/04/10 ESPACIO PARA ANOTACIONES

Se eliminan todos los datos personales de los padres en el Art. 116 de la ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los breves datos personales en materia de clasificación y desclasificación de la Información así como para la publicación de las resoluciones de la Comisión Nacional de Vacunación NÚM. 023/133

18964163

REGISTRO CIVIL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

N 847805

ANOTACIONES

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
9	4	20				

Se eliminan Papeles Personales sensibles en el archivo en el Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Materia de Clasificación y de las Técnicas de Información, en su caso para la elaboración de Versiones Públicas.

LIC. DANIEL ALFREDO GARCÍA MIRÓN. JUEZ VIGÉSIMO DEL REGISTRO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 138 BIS DEL CÓDIGO CIVIL, 40 Y 104 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA [REDACTED], PROCEDÍO LA ACLARACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EN LA QUE SE RESOLVIÓ QUE: EL NOMBRE CORRECTO DEL REGISTRADO DEBE SER: LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS, EL NOMBRE CORRECTO DEL PADRE DEL REGISTRADO DEBE SER: [REDACTED] Y EL NOMBRE CORRECTO DEL ABUELO PATERNO DEBE SER: [REDACTED]

EL JUEZ 20

DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL JUEZ

LIC. DANIEL ALFREDO GARCIA MIRON

FIRMA DEL JUEZ

[Handwritten Signature]

PAGO DE DERECHOS \$ --

COMPROBANTE DE PAGO No. --

010

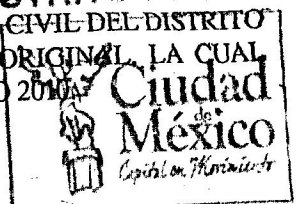
1.- JUZGADO VIGESIMO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 EN NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, LA CUAL EXPIDO EN COYOACAN A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014.

EL JUEZ 20° DEL REGISTRO CIVIL

LIC. DANIEL ALFREDO GARCIA MIRON

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



REGISTRO CIVIL JUZGADO 20°